



EXPEDIENTE No. 9107

3 0 MAR 2016

RADICADO ORFEO 2015120880100006E

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 9107 DE 2015, SEGUIDA CONTRA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO MULTIRENAULT SPORT EN LA CARRERA 20 No. 71-15 DE ESTA CIUDAD

El Alcalde Local de Barrios Unidos (E), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 1421 de 1993, la Ley 232 de 1995, el Decreto Distrital 854 de 2001 y según las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Competencia

Se encuentra al Despacho el expediente para resolver en derecho en relación al funcionamiento del establecimiento de comercio MULTIRENAUL SPORT ubicado en la carrera 20 No. 71-15, de la nomenclatura urbana de esta Ciudad.

En lo referente a la competencia, a los Alcaldes Locales les corresponde vigilar el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo, desarrollo urbano y reforma urbana, así lo consagra el Decreto 1421 de 1993, artículo 86, numerales 5º y 6º; así mismo, vigilar el cumplimiento de la normativa referente al funcionamiento de los establecimientos de comercio, Ley 232 de 1995, de conformidad con la delegación efectuada mediante el Decreto Distrital 854 de 2001.

2.- Fundamentos Fácticos y Jurídicos

La presente actuación administrativa se inicia con la queja formulada por un ciudadano anónimo, mediante radicado No. 20154360003362 del 07/01/2015, en la cual manifiesta la presunta invasión del espacio público por parte del taller de mecánica automotriz Multirenault. (folios 1-2).

Este Despacho avocó conocimiento de los hechos en fecha 27 de enero de 2015, conforme a los parámetros contenidos en los artículos 37 y 40 del CPACA. (folio 11).

Mediante radicado No. 20151230012181 del 28/01/2015, este Despacho comunico al propietario del establecimiento la apertura de la Actuación Administrativa 9107, solicitando allegar al Despacho el cumplimiento de los requisitos contenido en la Ley 232 de 1995. (folio 13).

Calle 74 A No. 63 - 04 Tel. 6602759 Información Linea 195 www.barriosunidos.gov.co









7)7O

3 0 MAR 2016

Mediante radicado No. 20151220013772 del 16/02/2015, el propietario del establecimiento de comercio MULTIRENAULT SPORT, aporto al Despacho los siguientes documentos: Certificación, saiyco acinpro, apertura de establecimiento, uso de suelos, Cámara de comercio. (folio 27 al 33).

Radicado No. 20151220020302 de 4/03/2015 mediante el cual la señor ANA MARIA TORRES MATEUS incorpora al expediente certificado de sanidad (folios 27 al 33)

El día 10 de junio de 2015, personal de la asesoría jurídica de esta Alcaldía Local, realizó visita inspectiva a la Carrera 20 No. 71 – 15/21 la cual fue atendida por el propietario del establecimiento y en el acta se informó que se encontró el establecimiento de comercio denominado MULTERENAULT SPORT de propiedad del señor YESID LEON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.727.053 y la actividad desarrollada es MANTENIEMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, (folio 34).

El día 17 de junio un arquitecto adscrito a la Alcaldía de Barrios Unidos, realizo visita al establecimiento MUTIRENAULT SPOR, con el objeto de verificar e identificar la actividad comercial desarrollada en ese establecimiento, constatando que es un predio medianero de un piso de doble altura con una fachada de estuco y pintura a la vista con carpintería metálica para reja de acceso a puertas y ventanas, el predio tiene un área total de 152 metros. (folio 37)

Con auto de fecha 21 de julio de 2015 se le formularon cargos al señor CESAR YESID LEON HERNANDEZ Propietario del establecimiento de comercio (folios 40 a 46).

Mediante radicado No 201512200 83732 de fecha 18-08-2015 el señor CESAR YESID LEON HERNANDEZ en presentación de descargos aporta los documentos los documentos de ley 232 de 1995 e igualmente manifiesta que con el desarrollo de su trabajo no invade espacio público alguno. (folios 47 a 63)

Que el día 10 de Marzo del 2016 se realizó visita de verificación al establecimiento de comercio ubicado en la carrera 20 No 71-15 por parte de personal adscrito a la asesoría jurídica de la alcaldía local de Barrios Unidos en donde se evidencio que el establecimiento de comercio objeto esta actuación administrativa y de razón social MULTIRENAULT SPORT ya no funciona en esta dirección y que el inmueble se encuentra desocupado y con avisos de se arrienda. (folios 68 a 70).

Que con fundamento a lo anterior, y teniendo en cuenta que el establecimiento de comercio ya no funciona en la dirección enunciada en el inmueble de la referencia, es inconducente continuar en conocimiento de los presentes hechos, por cuanto los mismos que dieron origen a la actuación administrativa han desaparecido, por inexistencia de la actividad comercial.

Calle 74 A No. 63 - 04 Tel. 6602759 Información Linea 195 www.barriosunidos.gov.co









 ω_{ω}

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Barrios Unidos (E) en uso de las atribuciones que le otorga la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO - Ordenar el archivo del expediente No. 9107 de 2015 seguido contra el Establecimiento de Comercio de razón social MULTIRENAULT SPORT ubicado en la Carrera 20 No. 71 -15, de la nomenclatura urbana de esta Ciudad, por lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante el Alcalde Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Honorable Consejo de Justicia de Bogotá D. C., los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito motivado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERWÍN LÉONARDO NIÑO OCHOA Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyectó: Manuela Tamayo Solórzano – Aboyada Contratista. A Revisó: Wilson Hernández Aliza. – Coordinador Normativo y Jurídico.

Calle 74 A No. 63 - 04 Tel. 6602759 Información Linea 195 www.barriosunidos.gov.co





